

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 26 DE MAYO DE 2021

Radicación 110014003048 2021-00106-00

Por reunir los requisitos legales, SE ADMITE la presente prueba anticipada de **INSPECCIÓN JUDICIAL DE DOCUMENTOS**, solicitada por **MARCO ANTONIO GALLO RODRÍGUEZ** contra **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**, representada legalmente por **MARIO POSADA GARCÍA PEÑA**.

Señálese la hora de las **NUEVE A.M. (9:00)** del día **VEINTIDÓS (22)** del mes de **JUNIO**, del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial con exhibición de documentos ubicados en el inmueble de la **Avenida Circunvalar # 20-53** de esta ciudad.

Se exceptúan de la presente inspección, aquellos documentos que versen sobre secretos industriales o datos que de ser divulgados puedan ser usados en detrimento de la sociedad, como los suscribe el artículo 48 de la Ley 222 de 1995.

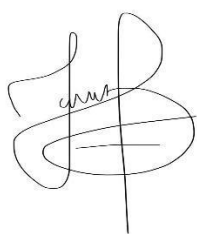
REQUERIR a la parte interesada, para que previo a la realización de la diligencia programada, proceda a verificar con antelación la ubicación del inmueble donde se llevará a cabo la inspección judicial.

Así mismo deberá informar al juzgado, en el término de la ejecutoria de este proveído, conforme a lo indicado en el acápite de hechos a probar, será necesaria la designación de un auxiliar de la justicia en la modalidad de perito grafólogo.

ADVIÉRTASELE A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Se reconoce personería al abogado **Carlos Arturo Rincón Gómez**, quien actúa como apoderado judicial del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 030 de esta misma fecha 27 DE

MAYO DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES